

ACUERDO Y DIVULGACIÓN DE TARJETA DE CRÉDITO VISA STUDENT SILVER

1. INTRODUCCIÓN. Este Acuerdo cubre su línea de crédito de la Tarjeta de crédito VISA Student Silver (“Cuenta”) emitida como parte del plan de préstamo en virtud de su Acuerdo de contrato de préstamo con Rogue Credit Union (“Prestamista”). En este Acuerdo, las palabras “usted”, “suyo”, “solicitante” y “Prestatarios” hacen referencia a cualquier persona que firme la solicitud para esta Cuenta, cualquier deudor conjunto, garante, usuario autorizado o la persona cuyo nombre esté grabado en la Tarjeta. Las palabras “nosotros”, “nos”, “nuestro” y “Prestamista” hacen referencia a Rogue Credit Union. La palabra “Tarjeta” hace referencia a una o más Tarjetas de crédito según lo solicitado y emitidas en virtud de esta Cuenta. Si firma una solicitud para esta cuenta o firma o utiliza cualquier Tarjeta o PIN, o permite que otros utilicen la Tarjeta o PIN, usted y ellos habrán aceptado este Acuerdo como si usted y ellos lo firmaran, y usted y ellos, en forma conjunta y solidaria, estarán obligados por los términos y las condiciones siguientes que regirán esta Cuenta.

2. COMPRAS Y ADELANTOS DE DINERO EN EFECTIVO. Debe firmar la Tarjeta para usarla. Una vez que haya firmado la Tarjeta, podrá usarla para comprar o arrendar bienes, servicios o seguros en cualquier lugar donde se acepte la Tarjeta, hasta el monto total de su línea de crédito. Puede utilizar su Cuenta para obtener adelantos de dinero en efectivo de nuestra parte. También puede utilizar su Tarjeta para obtener un adelanto de dinero en efectivo de instituciones financieras participantes y cajeros automáticos designados. Usted no podrá utilizar la Tarjeta para ninguna transacción ilegal o ilícita, y nosotros podremos negarnos a autorizar cualquier transacción que consideremos que presenta un riesgo indebido de ilegalidad o ilicitud.

3. PROTECCIÓN CONTRA SOBREGIROS. Si aprobamos la protección contra sobregiros, puede acceder a su cuenta de línea de crédito sobregirando su cuenta corriente. Trataremos cualquier partida de sobregiro como una solicitud de adelanto de préstamo en su línea de crédito. Las transferencias de sobregiro se realizarán por montos suficientes para cubrir la partida sobregirada. Usted comprende que cualquier titular de su cuenta corriente puede obligarle a pagar adelantos de sobregiro a la cuenta corriente.

4. USTED SE COMPROMETE A PAGAR. Usted se compromete a pagarnos la totalidad de dichos montos, más los Cargos financieros, que se deriven del uso de la Tarjeta o Cuenta por su parte o por parte de cualquier otra persona, y a responder solidariamente con dicha persona, a menos que dicha otra persona no tenga autorización real, implícita o aparente para dicho uso, y usted no haya recibido ningún beneficio de dicho uso. Usted se compromete a pagarnos mediante pago directo o mediante transferencias automáticas de acciones o deducción en nómina.

5. LÍNEA DE CRÉDITO. Si aprobamos su solicitud, este acuerdo constituirá una línea de crédito renovable por un monto que será la línea de crédito de su Cuenta. Le informaremos sobre el monto de su línea de crédito. Ese monto será la cantidad máxima que usted pueda tener pendiente en cualquier momento. Usted acepta no intentar obtener más crédito que el monto de su línea de crédito. Sin embargo, si usted excede temporalmente su línea de crédito, acepta reembolsar el excedente de inmediato, incluso si aún no le hemos facturado.

Obtener dicho crédito no aumenta su línea de crédito y, si usted excede su Límite de crédito repetidamente, podremos suspender su privilegio de crédito en virtud de este Acuerdo. Nos reservamos el derecho de aumentar o disminuir su línea de crédito en cualquier momento y por cualquier motivo. Cualquier aumento o reducción en el límite de su línea de crédito se indicará en su estado de cuenta mensual o mediante notificación por separado junto con cualquier modificación en los pagos mensuales mínimos correspondientes. Su elegibilidad para esta línea de crédito está determinada por nuestra política de préstamos y puede finalizar a nuestra entera discreción, sin requerimiento ni aviso. Usted puede cerrar su línea de crédito en cualquier momento notificándonos por escrito y devolviendo todas las Tarjetas cortadas a la mitad. Si usted rescinde este Acuerdo o si rescindimos o suspendemos sus privilegios de crédito, las disposiciones de este Acuerdo y su obligación en virtud del presente permanecerán en plena vigencia hasta que usted nos haya pagado todas las sumas adeudadas en virtud de este Acuerdo y haya devuelto todas las Tarjetas.

6. Pago mensual mínimo. Le enviaremos por correo postal un estado de cuenta cada mes si su cuenta tiene saldo. Usted acepta que pagará cada mes no menos del pago mensual mínimo en la fecha de vencimiento del pago. El pago mensual mínimo será del 2 % de su saldo pendiente (“Nuevo saldo”) o \$25.00, lo que sea mayor. Si su saldo pendiente es de \$25.00 o menos, usted acepta pagar el saldo total. Puede pagar por completo todas sus compras y adelantos de dinero en efectivo cada mes, o puede pagar en cuotas mensuales. Podemos aceptar pagos atrasados o parciales, o cheques, giros y giros postales indicados como “pago total”, sin perjuicio de nuestros derechos en virtud de este Acuerdo, que se reservan explícitamente por el presente. Un registro de crédito de un comerciante o la reversión de cargos no constituyen un pago mínimo. El pago mensual mínimo se puede asignar a criterio de la Cooperativa de crédito para liquidar saldos con tasas más bajas, como ofertas promocionales, antes que los saldos con tasas más altas, como adelantos de dinero en efectivo o compras. Los pagos que superen el pago mensual mínimo se asignarán primero a los saldos con tasas más altas, según corresponda. Ocasionalmente, podemos permitirle omitir su pago mensual mínimo adeudado. Si decide omitir ese pago, los Cargos financieros se acumularán de conformidad con este Acuerdo. Pagos recibidos en Rogue Credit Union, PO Box 4550, Medford, OR 97501 a más tardar a las 5:00 p. m., hora del Pacífico, en cualquier día hábil se acreditarán en su Cuenta a partir de esa fecha; los pagos recibidos por correo postal a esa dirección después de las 5:00 p. m., hora del Pacífico, o en un fin de semana se registrarán en su Cuenta al siguiente día hábil. La acreditación del pago en su Cuenta se puede demorar hasta cinco días si su pago se recibe por correo postal en cualquier otra dirección o no está acompañado por la parte de remesa de su estado de Cuenta.

7. INTERÉS DE GARANTÍA. Para asegurar su Cuenta, usted nos otorga un interés de garantía de dinero de compra en virtud del Código Comercial Uniforme en cualquier bien que compre a través de su Cuenta. En caso de incumplimiento por su parte, tendremos derecho a recuperar cualquiera de estos bienes que no se hayan abonado mediante la aplicación de sus pagos de la forma descrita en la Sección 5. Además, usted acepta que todas las garantías que entregue (o haya entregado) a la Cooperativa de crédito para garantizar otras obligaciones de préstamo (excepto bienes raíces o viviendas) en el pasado y en el futuro, también garantizan sus obligaciones en virtud de este Acuerdo. También nos otorga un interés de garantía sobre todas sus acciones, depósitos y cuentas (excepto para Cuentas de jubilación individual y Planes Keogh) en la Cooperativa de crédito.

8. ESTADOS DE CUENTA MENSUALES. Cada mes le enviaremos un estado de cuenta en el que figuren compras, adelantos de dinero en efectivo, pagos y créditos realizados en su Cuenta durante el ciclo de facturación, así como su “Nuevo saldo”, cualquier Cargo financiero y cualquier cargo por atraso. Su estado de cuenta también identificará el pago mensual mínimo que debe hacer para ese período de facturación y la fecha en que vence. Usted acepta conservar, para la verificación de los estados de cuenta, copias de los comprobantes de transacciones resultantes de cada compra, cada adelanto y cualquier otra transacción realizada en su Cuenta. A menos que nos notifique un error de facturación de acuerdo con la sección titulada “Sus derechos de facturación”, usted acepta su estado de cuenta mensual como un estado exacto de su Cuenta con nosotros.

9. CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE IMPONDRÁ UN CARGO FINANCIERO. El saldo total pendiente de compras y adelantos de dinero en efectivo en la Cuenta en la fecha de cierre de un ciclo de facturación, incluido cualquier Cargo financiero, se mostrará en el Estado de cuenta periódico para ese ciclo de facturación como el “Nuevo saldo”.

a. Adelantos de dinero en efectivo. Se impondrá un Cargo financiero sobre los adelantos de dinero en efectivo a partir de la fecha en que se efectúen o a partir del primer día del ciclo de facturación en el cual el adelanto de dinero en efectivo se registre en su cuenta, lo que sea posterior, y se acumulará hasta la fecha del pago.

b. Compras. Se impondrá un Cargo financiero sobre la parte de las compras incluidas en el Nuevo saldo que permanezca no pagado en los 25 días siguientes a la fecha de cierre de su estado de cuenta. Este “período de gracia” le permite evitar un Cargo financiero en compras para un ciclo de facturación. Sin embargo, si no abona el Nuevo saldo de las compras dentro del período de gracia, el Cargo financiero se acumulará sobre las transacciones de compras no pagadas a partir de la fecha de compra.

10. MÉTODO UTILIZADO PARA DETERMINAR EL SALDO SOBRE EL QUE SE PUEDE CALCULAR EL CARGO FINANCIERO. El Cargo financiero para un ciclo de facturación se calcula aplicando la Tasa periódica diaria al saldo diario promedio de adelantos de dinero en efectivo, compras y transferencias de saldo, y multiplicando el resultado por la cantidad de días en el ciclo de facturación. El “Saldo diario promedio” se determina dividiendo la suma de los saldos diarios

durante cada ciclo de facturación por la cantidad de días del ciclo. Cada saldo diario de adelantos de dinero en efectivo y compras de crédito se determina sumando al saldo pendiente de adelantos de dinero en efectivo y compras de crédito al comienzo del ciclo de facturación cualquier adelanto de dinero en efectivo nuevo y compras de crédito registradas en su cuenta y restando cualquier pago recibido y créditos registrados en su cuenta, pero excluyendo cualquier Cargo financiero no pagado.

11. MÉTODO PARA DETERMINAR EL MONTO DEL CARGO FINANCIERO. Cualquier Cargo financiero que aparezca en su estado de cuenta mensual se determina de la siguiente manera: Calculamos el Cargo financiero en su Cuenta aplicando la Tasa periódica diaria al "Saldo diario promedio" de su Cuenta.

12. TASA PERIÓDICA Y TASA PORCENTUAL ANUAL CORRESPONDIENTE. La Tasa periódica y la Tasa porcentual anual correspondiente que se utilizan para calcular el Cargo financiero son variables. La Tasa porcentual anual se basa en un índice que es la Tasa preferencial más alta de Wall Street a partir del último día del mes, según se publica en The Wall Street Journal (Western Edition) ocasionalmente. Para determinar la Tasa porcentual anual, sumamos un margen al índice. El monto del margen depende del tipo de cuenta, su perfil de crédito y otros factores que consideremos apropiados. El margen aplicable a su cuenta se le comunicará en el momento de abrir su tarjeta. La Tasa porcentual anual se divide por 365 para obtener la Tasa periódica diaria. La tasa se puede modificar mensualmente a partir del primer día del ciclo de facturación. Cualquier aumento o disminución en la Tasa porcentual anual afectará la cantidad de pagos mensuales que pueda tener que realizar. La tasa periódica inicial y la Tasa porcentual anual se le proporcionarán junto con su Tarjeta.

13. CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE PUEDEN IMPONER OTROS CARGOS.

- a. Cargo por cheque rechazado. Se cobrará un cargo de \$25.00 cuando se nos rechace un cheque presentado por usted para el pago de una cuenta, independientemente del motivo.
- b. Investigación y copias. Si nos solicita que examinemos su cuenta o que proporcionemos copias de la documentación, excepto en la resolución de un error de facturación, podremos cobrarle un cargo de \$5.00 por cada copia.
- c. Penalidades por mora. Si algún pago se vence en un plazo de 10 días, se podrá imponer un cargo por penalidades por mora a su cuenta. Las penalidades por mora serán de \$25.00.
- d. Cargo por tarjeta de reemplazo. Es posible que se aplique un cargo de \$5.00 por tarjeta por cada tarjeta adicional o de reemplazo que solicite.
- e. Cargo adicional por PIN. Es posible que se aplique un cargo de \$2.00 por número de identificación personal (personal identification number, PIN) por cada PIN adicional que solicite.
- f. Honorarios del abogado. Podremos imponer los siguientes cargos en su Cuenta. Si usted incumple cualquier parte de este Acuerdo, acepta pagarnos todos los costos de cobro de su Cuenta, incluidas las costas judiciales y los honorarios razonables de los abogados, ya sea que se entable o no una demanda, y los cargos de cualquier apelación y los cargos de los procedimientos de quiebra, apelaciones y cualquier servicio de cobro posterior a la sentencia, según corresponda.

14. CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA. El uso de su Tarjeta y cuenta está sujeto a las siguientes condiciones:

- a. Titularidad de las Tarjetas. Cualquier Tarjeta u otro instrumento o dispositivo de crédito que le suministremos es de nuestra propiedad y debe devolverse a nosotros, o a cualquier persona a la que autorizamos a actuar como nuestro agente, o a cualquier persona que esté autorizada a aceptar la Tarjeta, inmediatamente de acuerdo con las instrucciones. Se podrá recuperar la Tarjeta [editada] en cualquier momento, a nuestra entera discreción, sin necesidad de solicitarla ni previo aviso. No puede transferir su Tarjeta ni su Cuenta a otra persona.
- b. Aceptación de la Tarjeta. Ni nosotros ni los comerciantes autorizados a aceptar la Tarjeta seremos responsables de la no aceptación o la negativa a aceptar la Tarjeta o cualquier otro instrumento o dispositivo de crédito que le suministremos. Si un comerciante acepta realizarle un reembolso o un reintegro, usted acepta que se le acredite en su Cuenta en lugar de un reembolso de dinero en efectivo.
- c. Cargo por conversiones de divisas/transacción en el extranjero. Las compras y los adelantos de dinero en efectivo que se realicen en países extranjeros se le facturarán en dólares estadounidenses. La tasa de conversión de divisas para transacciones internacionales establecida por VISA International, Inc. es una tasa seleccionada por VISA de la escala de tasas disponibles en los mercados de divisas al por mayor para la fecha de procesamiento central aplicable, que puede variar de la tasa que recibe la propia VISA o de la tasa oficial vigente impuesta por el gobierno para la fecha de procesamiento central aplicable. Además, se le cobrará un cargo por Transacción en el extranjero de hasta el 1 % del monto de la transacción por cualquier transacción con tarjeta que se realice en un país extranjero.
- d. Notificaciones y pagos. Todos los avisos se enviarán a su dirección tal como se muestra en la solicitud. Usted acepta notificarnos de inmediato si modifica su dirección postal. Todos los pagos se deben enviar por correo a la dirección de giro de dinero que figura en sus estados de cuenta mensuales. Los pagos que se reciban en esa dirección se acreditarán en su cuenta a partir de la fecha de recepción.
- e. Número de identificación personal. Le proporcionaremos un número de identificación personal (PIN) que podrá utilizar con su Tarjeta en los cajeros automáticos VISA NET (ATM). Estos números se le emiten por motivos de seguridad. Estos números son confidenciales y no se deben divulgar a terceros. Usted es responsable de guardar su PIN. Usted acepta no divulgar ni poner su PIN a disposición de ninguna persona no autorizada a firmar en sus Cuentas. Para mantener su Cuenta segura, no escriba su PIN en su Tarjeta ni lo guarde en el mismo lugar que su Tarjeta.
- f. ÚNICAMENTE para la Tarjeta de crédito Student Silver: devoluciones de dinero en efectivo. Si tiene una Cuenta VISA Student Silver, puede obtener una devolución de dinero en efectivo equivalente al 1.00 % de las compras netas (compras menos devoluciones y otros créditos) realizadas durante un ciclo de facturación. Los adelantos de dinero en efectivo, incluidos los cheques de conveniencia y las transferencias de saldo, y cualquiera otra transacción que no son compras no dan derecho a la devolución de dinero en efectivo. Su Cuenta debe permanecer abierta y al día para poder recibir la devolución de dinero en efectivo.

Si su Cuenta se cierra antes de que se pague una devolución de dinero en efectivo, usted perderá dicha devolución. Si su Cuenta está vencida, ha sobrepasado el límite, está pendiente de pago, está restringida por fraude, forma parte de un acuerdo de asesoría de crédito al consumidor o está sujeta a la exención en una quiebra pendiente, perderá todas las devoluciones de dinero en efectivo acumuladas y no podrá optar a más devoluciones hasta que se remedie la condición de exclusión. De vez en cuando, devoluciones de efectivo adicionales pueden ser disponibles por medio de ofertas promocionales de tiempo limitada gobernadas por las mismas restricciones. Los términos y las condiciones del programa de devoluciones se pueden modificar o cancelar en cualquier momento y por cualquier motivo sin previo aviso.

15. INCUMPLIMIENTO. Usted estará en situación de incumplimiento en virtud de este Acuerdo si se produce cualquiera de las siguientes situaciones: (a) no se realiza ningún pago mensual mínimo a su vencimiento; (b) Usted se declara insolvente, en quiebra o fallece; (c) Usted infringe cualquier parte de este Acuerdo, o cualquier otro Acuerdo que haya celebrado con nosotros; (d) si nos consideramos razonablemente inseguros en su línea de crédito; o (e) Usted realiza cualquier declaración falsa o engañosa en una solicitud de crédito a la Cooperativa de crédito. Le notificaremos por escrito cualquier medida de este tipo tan pronto como sea posible en caso de que ocurra. En caso de incumplimiento, podremos declarar la totalidad del saldo no pagado inmediatamente vencido y pagadero, y usted acepta pagar ese monto más los honorarios de abogados y las costas judiciales en las que incurramos. Podemos retrasar la ejecución de cualquier derecho en virtud del presente Acuerdo sin perder dicho derecho o cualquier otro derecho.

16. LEY APLICABLE. Este Acuerdo no entrará en vigencia hasta que lo aprobemos. Este Acuerdo se regirá por las leyes del estado de Oregón.

17. PÉRDIDA O ROBO DE TARJETA DE CRÉDITO. Usted acepta notificarnos de inmediato, verbalmente o por escrito, a Rogue Credit Union, P.O. Box 4550, Medford, OR 97501, o al teléfono (541) 858-7328 (fuera del horario de atención al público puede llamar al 1[800] 682-6075) por la pérdida, el robo o el uso no autorizado de su Tarjeta de crédito. Si usted nos notifica la pérdida o el robo de su Tarjeta de crédito, es posible que no sea responsable de ninguna pérdida.

Esta exención de responsabilidad se aplicará siempre que usted no haya actuado de forma negligente o fraudulenta en el manejo de su Tarjeta de crédito; de lo contrario, su obligación por transacciones no autorizadas con la Tarjeta de crédito VISA podrá ascender a \$50.00.

18. INFORMACIÓN DE CRÉDITO/ESTADOS DE CUENTA FINANCIEROS. Usted nos autoriza a divulgar información a terceros (por ejemplo, agencias de crédito, comerciantes y otras instituciones financieras) sobre el estado y el historial de su línea de crédito. Usted acepta proporcionarnos, en cualquier momento que consideremos necesario, un estado de cuenta financiero actual o una nueva solicitud de crédito a pedido. Podremos investigar su crédito directamente o a través de una agencia de informes de crédito.

19. ACUSE DE RECIBO Y ENMIENDAS. Usted comprende y acepta los términos y las condiciones de este Acuerdo y el Aviso de facturación equitativa que forma parte del presente. También comprende y acepta que es posible que esté sujeto a otros acuerdos con nosotros con respecto a instrumentos de transferencia o dispositivos de acceso que puedan acceder a su línea de crédito. Nos reservamos el derecho de modificar los términos de este Acuerdo en cualquier momento según lo permita la ley aplicable y con sujeción a cualquier limitación y requisito de notificación de la ley aplicable.

SUS DERECHOS DE FACTURACIÓN: CONSERVE ESTE AVISO PARA USO FUTURO

Este aviso le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades en virtud de la Ley de Facturación Justa de Crédito.

Qué hacer si encuentra un error en su estado de cuenta:

Si considera que hay un error en su estado de cuenta, escribanos a Rogue Credit Union, PO Box 4550, Medford, OR 97501.

En su carta, proporciónenos la siguiente información:

- Información de la cuenta: su nombre y número de cuenta.
- Monto en dólares: monto en dólares del supuesto error.
- Descripción del problema: si considera que hay un error en su factura, descríballo y cuéntenos por qué cree que es un error.

Debe comunicarse con nosotros:

- En un plazo de 60 días desde que se detectó el error en su estado de cuenta.
- Al menos 3 días hábiles antes de que se programe un pago automático, si desea suspender el pago del monto que considera incorrecto.

Debe notificarnos por escrito cualquier posible error. Puede llamarnos, pero si lo hace no tenemos obligación de investigar posibles errores y es posible que tenga que pagar el monto en cuestión.

Qué sucederá después de recibir su carta. Cuando recibamos su carta, sucederá lo siguiente:

1. En un plazo de 30 días a partir de la recepción de su carta, debemos comunicarle que la hemos recibido. También le informaremos si ya hemos corregido el error.

2. En un plazo de 90 días a partir de la recepción de su carta, debemos corregir el error o explicarle por qué consideramos que la factura es correcta.

Mientras investigamos si ha habido o no un error:

- No podemos intentar cobrar el monto en cuestión ni denunciarle como moroso sobre ese monto.
- El cargo en cuestión puede figurar en su estado de cuenta y podemos continuar con el cobro de intereses por ese monto.
- Si bien no tiene que pagar el monto en cuestión, usted es responsable del resto de su saldo.
- Podemos aplicar cualquier monto no pagado contra su límite de crédito. Una vez finalizada nuestra investigación, sucederá lo siguiente:
- Si cometimos un error: no tendrá que pagar el monto en cuestión ni ningún interés u otros cargos relacionados con ese monto.
- Si no consideramos que haya un error: deberá pagar el monto en cuestión, junto con los intereses y cargos aplicables. Le enviaremos un estado de cuenta del monto que adeuda y la fecha de vencimiento del pago. Luego podremos denunciarle como moroso si usted no paga el monto que consideramos que adeuda.

Si recibe nuestra explicación, pero aun así considera que su factura es incorrecta, debe escribirnos en un plazo de 10 días para comunicarnos que se niega a pagar. Si lo hace, no podremos denunciarle como moroso sin denunciar también el cuestionamiento de su factura. Debemos comunicarle el nombre de cualquier organización ante la cual le hayamos denunciado como moroso, y debemos informar a esas organizaciones cuando se haya resuelto el asunto entre nosotros. Si no respetamos todas las reglas anteriores, no tendrá que pagar los primeros \$50 del monto que cuestione, aunque la factura sea correcta.

Sus derechos si no está satisfecho con sus compras con tarjeta de crédito. Si no está satisfecho con los bienes o servicios que ha comprado con su tarjeta de crédito y ha intentado de buena fe solucionar el problema con el comerciante, puede tener derecho a no pagar el monto restante pendiente de la compra.

Para utilizar este derecho, se deben cumplir las siguientes condiciones:

1. La compra debe haberse realizado en su estado de residencia o en un radio de 100 millas de su dirección postal actual, y el precio de compra debe haber sido superior a \$50. (Nota: Ninguna de las dos situaciones es imprescindible si su compra se basó en un anuncio que le enviamos por correo postal, o si somos propietarios de la empresa que le vendió los bienes o servicios).
2. Debe haber utilizado su tarjeta de crédito para la compra. Las compras realizadas con adelantos de dinero de un cajero automático o con un cheque que accede a la cuenta de su tarjeta de crédito no califican.
3. Todavía no debe haber pagado la totalidad de la compra.

Si se cumplen todos los criterios anteriores y sigue insatisfecho con la compra, comuníquese con nosotros por escrito a la dirección indicada anteriormente. Mientras investigamos, se aplican las mismas reglas al monto en disputa que se analizó anteriormente. Una vez finalizada nuestra investigación, le informaremos nuestra decisión. En ese momento, si consideramos que usted adeuda un monto y no paga, podremos denunciarle como moroso.

TASAS DE INTERÉS Y CARGOS FINANCIEROS	
Tasa porcentual anual (Annual Percentage Rate, APR) para compras, adelantos de dinero en efectivo y transferencias de saldo	14.75% Esta tasa porcentual anual variará con el mercado de acuerdo con la Tasa preferencial.
Cómo evitar pagar intereses sobre compras	Su fecha de vencimiento es 25 días después del cierre de cada ciclo de facturación. No cobraremos ningún interés sobre la parte del saldo de compras que usted pague a más tardar en la fecha de vencimiento cada mes.
Para obtener sugerencias sobre tarjetas de créditos de la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor	Para informarse sobre los factores que se deben considerar al solicitar o utilizar una tarjeta de crédito, visite el sitio web de la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor en www.consumerfinance.gov/learnmore .
CARGOS	
Costo anual	NINGUNO
Costos por transacción – Tarifa por avance de dinero en efectivo	NINGUNO
Costos por penalidad – Tarifa por pago atrasado – Tarifa por cheque rechazado – Tarifa por exceso de límite	\$25 \$25 NINGUNO
Otros costos – Tarifa por transacción en el extranjero	Hasta el 1 % del monto en dólares estadounidenses de la transacción en el extranjero.

Cómo calcularemos su saldo: utilizamos un método llamado “saldo diario promedio” (incluidas las compras nuevas).

Derechos de facturación: en su acuerdo de cuenta, se proporciona información sobre sus derechos a disputar transacciones y cómo ejercer dichos derechos.

Su tasa porcentual anual se basa en lo siguiente:			
Índice:	Tasa preferencial	Margen:	6.25%
Su tasa periódica diaria es:	0.04041%		
Nos reservamos el derecho de modificar el Acuerdo de tarjeta de crédito VISA Student Silver según lo permita la ley.			
Las tasas y los cargos anteriores están vigentes al:		Mayo 1, 2024	